Cnel. Oviedo, 08 de octubre del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.53/2020 PROYECTO DE AVICULTURA ID No.385162; En ese sentido, se reúne el comité en fecha 08 de octubre a las 10:00 hs para la evaluación; según acta de apertura de sobres calificaron las siguientes empresas:

- **LA FIRMA VITAL AGRO DEL SR. SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LOPEZ con RUC 4959203-3** y correo (**vitalagroparaguay@gmail.com**).
- **LA FIRMA CONSULTORA SANTO DOMINGO DE CHARLY GAONA con RUC 5772772-4** y correo (**charlymagnogaona@gmail.com**).
- **LA EMPRESA CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA DE OSCAR IRIGOITIA con RUC 831274-8** y correo (**tecnoambiente.sa@gmail.com**).

Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.

Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a las ofertas presentadas en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 385162.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas económicas en la fecha y hora determinada en la notificación a los oferentes calificados.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de precio de fecha 08 de octubre del 2020:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES ART.-61 DEL DECRETO No.2992/19.

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

C.P. Marcos Marcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Ignacio Luis Vera Torres
Director de Catastro
MCO

Arq. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

OBS: Se constata que todos los oferentes cumplen con los documentos sustanciales conforme a las normativas vigentes.

A CONTINUACION EL COMITÉ PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR Y VERIFICAR SI HUBO ALGUNAS CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación y agrupados de menor a mayor se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

1) **LA FIRMA VITAL AGRO DEL SR. SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LOPEZ con RUC 4959203-3** y correo (**vitalagroparaguay@gmail.com**) presenta oferta conforme planilla siguiente:

NRO	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	**Proyecto de avicultura**	Gs.164.700.000

2) **LA FIRMA CONSULTORA SANTO DOMINGO DE CHARLY GAONA con RUC 5772772-4** y correo (**charlymagnogaona@gmail.com**) presenta oferta conforme planilla siguiente:

NRO	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	**Proyecto de avicultura**	Gs.163.500.000

3) **LA EMPRESA CONSULTORA AMIENTAL INTEGRADA DE OSCAR IRIGOITIA con RUC 831247-8** y correo (**tecnoambiente.sa@gmail.com**) presenta oferta conforme planilla siguiente:

NRO	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	**Proyecto de avicultura**	Gs.161.800.000

Se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en etapas, en consideración a las normativas vigentes

DOCUMENTOS	**Vital Agro**	**Santo Domingo**	**Consultora Ambiental Integrada**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	cumple	cumple	cumple

C.P. Marcos [illegible]
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 101 o 106	Cumple	Cumple	Cumple

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a esta normativa, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**Vital Agro**	**Santo Domingo**	**Consultora Ambiental Integrada**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los mismos no forman parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los documentos requeridos en este proceso de contratación.

C.P. Marcos E. Martínez M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Técnica y Experiencia: Se constata de igual forma el cumplimiento de parte de los oferentes con los documentos requeridos.

Acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, (CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA DE OSCAR IRIGOITIA) la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Que, según el PBC la adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Así mismo, cumple con todos estos requerimientos y siendo la oferta evaluada como la más baja este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.53/2020 PROYECTO DE AVICULTURA ID 385162 a LA FIRMA EMPRESA CONSULTORA AMIENTAL INTEGRADA DE OSCAR IRIGOITIA con RUC 831247-8 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

NRO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	**Proyecto de avicultura**	Gs.161.800.000

Es nuestro informe.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo